ORDENANZA Nº 655 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A CONSTRUIR RED DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE Y BALNEARIO MUNICIPAL D. DELIO PANIZZA.-

C.Deliberante, 16 de Septiembre de 1.993

VISTO:

La existencia de una perforación de agua potable en el Parque y Balneario Municipal Dr. Delio Panizza y:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una adecuada red para una mejor distribución de tan fundamental elemento como es el agua;

Que una primera etapa se procedería a la construcción de la Red;

Que en una segunda etapa se procedería a la realización de una nueva perforación; por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Construyase la red de Agua Potable en el Predio del Parque y Balneario Municipal " Dr. Delio Panizza " en un todo de acuerdo al anexo I de la Presente.-

ARTICULO 2º): Procédase a una nueva perforación de acuerdo a las características que determine el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias Municipal.-

ARTICULO 3º): Impútase el gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Partida Nº 7-40.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, etc.- Dado Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-